

Contacto CONAMER

JPR-AMMDL-B000232030

De: Erika Valverde Gutierrez
Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2023 05:44 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Jessica Poblano Ramírez; Juan Antonio Alcántara; Gonzalo Ramírez Fajardo
Asunto: RV: COMENTARIOS ANTEPROYECTO REGLA 2.4.5 EN RELACION A LOS REQUISITOS NOM-016-CRE-2016 PARA LABORATORIOS DE ENSAYO EN EL EXTRANJERO

Buenas tardes, le podrían asignar un número de B000 por favor.
Muchas gracias

De: Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2023 05:41 p. m.
Para: Gonzalo Ramírez Fajardo <gonzalo.ramirez@conamer.gob.mx>
CC: Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Juan Antonio Alcántara <juan.alcantara@conamer.gob.mx>; Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>
Asunto: RV: COMENTARIOS ANTEPROYECTO REGLA 2.4.5 EN RELACION A LOS REQUISITOS NOM-016-CRE-2016 PARA LABORATORIOS DE ENSAYO EN EL EXTRANJERO

PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDOS.

De: Jose Bautista Intertek <jose.bautista@intertek.com>
Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 02:04 p. m.
Para: Notificación Dictamen
Asunto: COMENTARIOS ANTEPROYECTO REGLA 2.4.5 EN RELACION A LOS REQUISITOS NOM-016-CRE-2016 PARA LABORATORIOS DE ENSAYO EN EL EXTRANJERO

Por medio del presente, y en atención al anteproyecto del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios del carácter General con asuntos de comercio exterior. En el cual estará entrando en vigor la nueva Regla 2.4.5 para el cumplimiento de la NOM-016-CRE-2016. Nos permitimos como representantes de laboratorios de ensayo en los EEUU y de varios países alrededor del mundo con un registro vigente ante la CRE – presentar antes ustedes las siguientes dudas al respecto, las cuales se comparten a continuación:

1. ¿Dentro de la regla mencionan “entre otros” se refieren a los laboratorios de ensayo?
2. ¿Se continuará el proceso de emitir los certificados de calidad y plantilla por correo electrónico a Petrolíferos por parte del laboratorio de ensayo?
3. ¿Los registros de nuestros laboratorios seguirán vigentes o es necesario volver a registrarlos nuevamente ante la CRE?
4. La CRE se hará cargo de actualizar los registros de los laboratorios de ensayo o continuará el proceso con la Secretaría de Economía?
5. ¿Seguirán actualizando la página de SNICE para verificar la aprobación de los reportes emitidos?
6. ¿Cambiará el correo para emitir los reportes o seguirá activo el correo electrónico de petrolíferos?

7. ¿Continuara el horario fijo de 12pm de cada día para la emisión de los reportes y aprobación el mismo día?
8. ¿Se continuará utilizando la plantilla actual (documento Excel) o se actualizará?
9. ¿Habrá algún cambio a los requisitos y reglamentos de la NOM-016?

Agradeciendo de antemano la atención prestada, quedo en espera de sus amables comentarios.

Saludos cordiales



Jose A. Bautista

Account Coordinator

Cargo & Analytical Assessment

Cell No. + 281-682-4801

Skype jose.a.bautista

www.intertek.com

intertek

caleb brett

200 Westlake Park Blvd. Suite 400, Houston, TX 77079



Total Quality. Assured.

CONFIDENTIALITY NOTICE

This e-mail may contain confidential or privileged information, if you are not the intended recipient, or the person responsible for delivering the message to the intended recipient then please notify us by return e-mail immediately. Should you have received this e-mail in error then you should not copy this for any purpose nor disclose its contents to any other person.

Intertek is dedicated to Customer Service and welcomes your feedback. Please visit <http://www.intertek.com/email-feedback/> to send us your suggestions or comments. We thank you for your time.

Except where explicitly agreed in writing, all work and services performed by Intertek is subject to our Standard Terms and Conditions of Business which can be obtained at our website: <http://www.intertek.com/terms/> Should you have any difficulty obtaining these from the web site, please contact us immediately and we will send a copy by return.